

al comun de estos vecinos, los cuales no ha podido conseguirse nunca saberse su cabida y linderos por falta del correspondiente deslinde y amojonamiento con los de propiedad particular que varias veces ha solicitado este Ayuntamiento sin resultado favorable; y como quiera que ademas los dichos terrenos en aquel parage no son solamente los recurrentes, sino que hay otros muchos por una y otra rason falta de antecedentes, el Ayuntamiento no le es posible precisar debidamente, si los terrenos de los solicitantes pertenecen en todo o en parte a los Montes publicos o a los de su exclusiva pertenencia. Lo lo que el Señor Presidente le auto la senon que firma con los Concejales, de lo que yo el Secretario Certifico



Pedro Conesa

Lorenzo Paganesi

Antonio Hernandez

Meliton Jimenez

Ysidro Garcia

Jose Vidal

Jose Antonio Garcia

Jose Diaz Manzanera

Pedro Saenz

Robustiano  
 Presidente

Señon ordinaria del labo  
 do 9 Octubre de 1885

En la Villa de Juntata

